

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v7i2.2347>

## **La negligencia médica en la atención de accidentes de tránsito, Ibarra, Ecuador**

### **Medical malpractice in traffic accident care, Ibarra, Ecuador**

Emilio Daniel Aguilar-Robles

[di.emiliodar80@uniandes.edu.ec](mailto:di.emiliodar80@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-6584-2020>

Carlos Steven Mediavilla-Flores

[di.carlossmf66@uniandes.edu.ec](mailto:di.carlossmf66@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2797-4465>

Luis Andrés Crespo-Berti

[ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec](mailto:ui.luiscrespo@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-8609-4738>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 01 de agosto 2022

Publicado: 15 de agosto 2022

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

## **RESUMEN**

En la presente investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente la negligencia médica en la atención de accidentes de tránsito, Ibarra, Ecuador. Desde el paradigma cuantitativo, se maneja para este tipo de estudio, documentos, textos legales, investigaciones científicas mediante la recolección, selección y análisis de los mismo. El diseño bibliográfico-documental se apoyó en los procesos lógicos y mentales. Los investigadores organizaron un proceso investigativo en donde la población de estudio, se basó primordialmente en documentos escritos, normas, leyes, para indagar los escritos con el objeto de estudiarlos y construir conclusiones que favorecen en la generación de nuevos conocimientos. Se concluye que, la negligencia médica es aquella acción u omisión de la persona que conociendo su deber objetivo de cuidado actúa de forma irresponsable en el curso de atención de emergencias en este caso. De modo que, la cosmovisión nacional respecto a la atención pre hospitalaria en accidentes de tránsito.

**Descriptor:** Seguridad del transporte; cuidados médicos; servicio de salud. (Palabras tomadas de Tesouro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The general objective of this research was to legally analyze medical malpractice in the care of traffic accidents in Ibarra, Ecuador. From the quantitative paradigm, documents, legal texts and scientific research were used for this type of study through their collection, selection and analysis. The bibliographic-documentary design was supported by logical and mental processes. The researchers organized a research process where the study population was based primarily on written documents, norms, laws, to investigate the writings in order to study them and build conclusions that favor the generation of new knowledge. It is concluded that medical negligence is that action or omission of the person who, knowing his objective duty of care, acts irresponsibly in the course of emergency care in this case. Thus, the national worldview regarding pre-hospital care in traffic accidents.

**Descriptors:** Transportation safety; medical care; health care service. (words taken from UNESCO Thesaurus).

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

## INTRODUCCIÓN

La complejidad de la atención de accidentes de tránsito a puesto a diferentes Estados a trabajar en legislación como en gestión pública para cubrir las necesidades de la sociedad. López (2019), identifica la diferencia entre un accidente de un siniestro, así el accidente surge como medio de experimentación de un resultado que conlleva a lesiones, se produce del suceso inesperado o esperado dependiendo del caso. Mientras que el siniestro es aquel daño originado de manera dolosa o culposa respecto de una persona o cosa. Por lo tanto, un accidente de tránsito es el evento o suceso violento producido por el impacto que involucra el accionar u omisión de las personas frente al manejo de un automotor, este hecho revela lo inesperado o intencional de la conducta de la gente frente al volante.

Para la Organización de las Naciones Unidas. (2020) dentro de un estudio en América Latina y el Caribe menciona que:

(...) el número de muertos por accidentes de tránsito a nivel mundial es de unos 1.2 millones de personas cada año. Los accidentes de tráfico constituyen la segunda causa de muerte para personas entre los 5 y 29 años y la tercera para personas entre los 30 y 44 años.

Entonces, los accidentes de tránsito es un problema a nivel mundial que pone en alerta a la industria en el comercio automovilístico a innovar nueva tecnología para mejorar la seguridad de los conductores y pasajeros. Así como, la creación de nuevas políticas para la prevención y concientización de la seguridad vial, el incremento de sanciones y el poder estatal de imponer una pena frente a un hecho de esta índole, permite enervar en cierta manera estos acontecimientos de tránsito, sin embargo, no es suficiente.

La responsabilidad de quien ocasiona el accidente de tránsito, debe estar bajo el debido proceso del sistema judicial, hasta encontrar responsables, la vida; como bien jurídico protegido por tratados internacionales y legislaciones de cada Estado, se encuentra vulnerada cuando se produce un accidente de tránsito (ONU, 2021). Al sufrir lesiones y traumatismos las personas involucradas en el evento necesitan obligadamente de una atención médica inicial y, el traslado apropiado a una casa de

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

salud, donde muchos países no tienen un sistema o red de atención adecuada, insuficiente y con déficit en recursos materiales como humanos (Dios de Dios, 2021). El correcto proceder con un protocolo interinstitucional, en cooperación y colaboración de los medios estatales significa la eficacia del trabajo. (Ministerio de Sanidad, 2020). Así la atención prehospitalaria al momento de suscitarse un accidente de tráfico es inmediata con varias instituciones de labores en conjunto: inicialmente la evaluación y protección por parte de agentes de tránsito o policía estatal; la atención médica por parte de profesionales capacitados e idóneos; el servicio calificado de rescate urbano y; el traslado especializado de pacientes hacia un establecimiento de salud (Barroeta & Boada, 2019). Se debe destacar, que las sociedades europeas invierten un presupuesto importante para el mejoramiento del servicio sanitario dentro de sus jurisdicciones. En logística y materiales imprescindibles para elevar los estándares de calidad, las capacitaciones y estudios de investigación por parte de su talento humano y la evolución como el cambio permanente de protocolos en desarrollo a un servicio óptimo.

El Ecuador donde impera la Constitución de 2008 como ley suprema, define que el país es un Estado constitucional de derechos y justicia, garantiza el derecho a la salud y cuya realización vincula el ejercicio de otros derechos. La protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva. Donde la prestación de servicios de salud es a través de las entidades, estatales, privadas, autónomas, comunitarias, entre otras. Su responsabilidad se debe evidenciar en el fortalecimiento del servicio estatal, incorporando el talento humano y proporcionando infraestructura física y el equipamiento actualizado. En contramedida, el modelo estatal es que se obliga a materializar derechos frente a la necesidad del colectivo social, buscando alternativas, creando nuevas políticas públicas y la inversión en el sector salud.

Dentro del medio de comunicación "Primicias" la periodista Menéndez (2022), hace un análisis de las estadísticas de siniestros de tránsito en el país, donde se estableció que, en un periodo de 14 meses, 2.471, personas fallecieron. Entre tanto, la fiscalía ha receptado entre 2021 y lo que va del 2022, 3.193 denuncias por muertes en

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

accidentes de tránsito. El Ecuador tiene un gravísimo problema para la efectiva protección en la vía pública, dentro de la zona urbana de las ciudades importantes. Un evento que conmocionó a la población fue el arrollamiento de Cristhian Segura (+) de 19 años en Samborondón, provincia del Guayas, la atención médica fue nula, por parte de las instituciones del Estado. A más de la tardanza del sistema judicial que demoró 19 meses para el llamamiento a juicio del presunto responsable del siniestro. Casos particulares como el expuesto existen a diario dentro del país, teniendo en cuenta que la red pública de seguridad vial y los sujetos que intervienen son los transeúntes, ciclistas, conductores de todo tipo de vehículos automotores y el espacio o escenario de circulación, con respeto a las normas que emite la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (2008).

Cuando las instituciones del Estado no actúan en el rol profesional de salud, donde el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 (2021), como objetivo tiene que coordinar y atender emergencias de forma efectiva con un cumplimiento de tiempo de registro y de atención de alerta para incrementar los estándares de calidad. Por el contrario, cumplir a cabalidad los objetivos de la institución *In comento* es un reto cuesta arriba, pues, un sistema y red de salud en estado de emergencia, la falta de presupuesto, los escasos protocolos de atención, el déficit de talento humano y recursos materiales como logísticos; y el desinterés de renovación de tecnología e implementación de un sistema de servicio prehospitalaria ha hecho que cada vez la asistencia médica se evidencie en nada. Es indiscutible, que la investigación se configura en la búsqueda de la atención médica de accidentes de tránsito, lo cual, conlleva el servicio prehospitalario, es decir fuera de la infraestructura que rige un establecimiento de salud, donde la atención de ambulancia juega un rol importante. Que se diferencia por el manejo de pacientes inicial, con protocolos y manuales especializados en esa rama de la medicina. (Protección Civil, 2020). La negligencia médica es el descuido en el actuar. Omisión consciente, descuido por impericia o dejar de cumplir un acto que el deber funcional exige. En materia penal, es punible. (Andrade, 2016, p. 196). En proporción la ciudad de Ibarra, por medio de las instituciones que conforman el servicio de atención prehospitalaria, como los bomberos, Ministerio de Salud, Cruz Roja e

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

instituciones de salud privadas, trabajan intrainstitucional con protocolos diferenciados, el desinterés en mejorar el tiempo de respuesta, donde la falta de cooperación y corresponsabilidad es un hecho desalentador. Además, el déficit de personal capacitado y reconocido demuestra la inobservancia con la que se atiende las emergencias y aún más en accidentes de tránsito.

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la negligencia médica en la atención de accidentes de tránsito, Ibarra, Ecuador.

## **METODOLOGÍA**

Desde el paradigma cuantitativo, se maneja para este tipo de estudio, documentos, textos legales, investigaciones científicas mediante la recolección, selección y análisis de los mismo. El diseño bibliográfico-documental se apoyó en los procesos lógicos y mentales. Los investigadores organizaron un proceso investigativo en donde la población de estudio, se basa primordialmente en documentos escritos como normas, leyes, estadísticas, para indagar los escritos con el objeto de estudiarlos y construir conclusiones que favorecen en la generación de nuevos conocimientos. Las técnicas de interpretación de la indagación, se considera el análisis de contenido de la información recopilada, lo que permite la formulación de resultados. Así lo analítico-sintético, consiste en descomponer mentalmente el sistema estudiado en varios elementos para poder llegar a la obtención de nuevos conocimientos del tema investigado.

## **RESULTADOS**

La atención pre hospitalaria en el Ecuador se presenta en ejercicio; bajo la tutela y regularización del Ministerio de Salud Pública, entidad estatal de manifiesta administrativa, con reglamentos y normas públicas de control para aceptar una ambulancia en el servicio sanitario. Una evaluación pormenorizada y especial a las instituciones y establecimientos que brindan ese servicio, lo hace permanentemente. Es decir, calificar los implementos y medios de función en las atenciones pre hospitalarias para un sistema óptimo, eficiente y efectivo en el cuidado de la vida de

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

los ciudadanos. En teoría, esta cartera de Estado implementa planificaciones y cronogramas para llevar a cabo las funciones antes mencionadas, pero en práctica; problemas como la falta de financiamiento o presupuesto como el principal, genera un desarrollo inestable, resultante de negligencias e inobservancias a la hora de cumplir derechos ciudadanos.

El sistema de salud y la red sanitaria ecuatoriana, es integrada por todas las instituciones de salud, hoy en día está bajo un estado de emergencia, con un interés por mejorar la atención hospitalaria con una sola línea de atención: la intrahospitalaria. Dejando atrás, la atención prehospitalaria, quedando sumamente vulnerable. En la actualidad por medio del ECU 911 del Sistema Integrado de Seguridad coordina las emergencias con instituciones competentes y quienes se encuentran facultadas para atender urgencias médicas. Sin embargo, no existe un protocolo interinstitucional para las atenciones, diferentes reglamentos, manuales y kardex propios de cada institución de salud. Los diferentes manuales pre hospitalarios no significan que estén mal, pues cada institución es autónoma, pero para la labor médica y la necesidad como tal de la emergencia, acompleja la respuesta de atención quebrantando tiempos y vulnerando derechos. El derecho a la salud, se complementa con la atención pre hospitalaria; es un mecanismo para optimizar recursos intrahospitalarios, mejora la atención médica y por ende ayuda a mantener un ambiente saludable. Con eficiencia y oportunidad este servicio tiene su alcance en proteger la vida de las personas en emergencia. Conflictos presupuestarios, la falta de talento humano capacitado, un déficit de material y equipamiento y el parque automotor no idóneo en su gran parte; son amenazas para el buen funcionamiento de un sistema sanitario. Definir culpables dentro de un siniestro de tránsito conlleva un proceso judicial, donde se debe encontrar a través de los medios probatorios responsables. Como es de conocimiento tal situación necesita de un periodo de tiempo en el proceso judicial para alcanzar una decisión de culpabilidad si es que la hay. Dejando atrás las responsabilidades de las instituciones y de los profesionales de salud, donde tienen el rol fundamental de cumplir y hacer cumplir un derecho fundamental como es la salud. En proporción, el apoyo interinstitucional es indispensable para la atención de accidentes de tránsito.

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

## **DISCUSIÓN**

Los accidentes de tránsito ya no deben ser enfrentados con más normas sancionadoras, este modo de operar por parte del Estado no frena la situación que hoy padece el país. La mejor manera de proteger y asegurar las vías y la vida, es con un plan de contingencia frente a siniestros como los accidentes vehiculares.

Un sistema único de servicio de emergencias médicas es la alternativa perfecta para mejorar la atención, pues ambulancias bajo la tutela de este servicio autónomo velarán la vida de los ciudadanos fuera de los centros de salud. Pero para ello, otros servicios de íntima relación como el rescate vehicular y el urbano son indispensables. La coordinación interinstitucional, reglamentos, manuales y protocolos únicos; cuyo fin sea efectivizar el derecho a la salud y salvaguardar la vida. Evitando la negligencia médica que se da en el proceso administrativo como en procedimientos profesionales, por causas no extrañas, la principal la falta de presupuesto y financiamiento desde el físico.

## **CONCLUSIONES**

La negligencia médica es aquella acción u omisión de la persona que conociendo su deber objetivo de cuidado actúa de forma irresponsable en el curso de atención de emergencias en este caso. De modo que, la cosmovisión nacional respecto a la atención pre hospitalaria en accidentes de tránsito evidencia una falta de cuidado en su deber objetivo de garante a la vida y a la integridad física, siempre que el servicio de atención en emergencias médicas constituido por instituciones u organismos públicos y privados por negligencia no atienden los requerimientos administrativos y prácticos que requiere la atención. Esto deja por sentado la necesidad de crear un sistema integrado de atención a emergencias médicas.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

## AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Andrade, F. (2016). Mala Práctica Médica para médicos y abogados con legislación ecuatoriana. [Medical Malpractice for physicians and lawyers with Ecuadorian legislation]. Fondo de Cultura Ecuatoriana.
- Asamblea Constituyente. (2008). Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial. [Organic Law of Land Transportation, Transit and Road Safety]. Ley 1 Registro Oficial Suplemento 398 de 07-ago.-2008 Última modificación: 31-dic.-2014 Estado: Vigente. Recuperado de: <https://n9.cl/d99n3>
- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. [Comprehensive Criminal Code]. Registro Oficial N° 180. Recuperado de: <https://url2.cl/53c6h>
- Barroeta, J. & Boada, N. (2019). Los servicios de emergencia y urgencias médicas extrahospitalarias en España. [Emergency services and out-of-hospital medical emergencies in Spain]. Mensor. Recuperado de: <https://acortar.link/96Bg7P>
- Dios de Dios, M. (2021). Traumatismos cervicales leves derivados de los accidentes de tráfico. [Mild cervical traumas resulting from traffic accidents]. Wolters Kluwer España. Recuperado de: <https://n9.cl/2qbwg>
- López, J. (2019). Hechos de tránsito terrestre. [Land traffic events Primera Edición. México. Col. Centro. Oaxaca. Recuperado de: <https://acortar.link/5Njs57>
- Menéndez, T. (22 de marzo 2022). En 14 meses, 2471 personas murieron en accidentes de tránsito. [In 14 months, 2,471 people were killed in traffic accidents] Primicias. Recuperado de: <https://acortar.link/b2pc0b>
- Ministerio de Sanidad y Política Pública. (2020). Protocolo de actuación y buenas prácticas en la atención sanitaria inicial al accidente de tráfico. [Protocol of action and good practices in the initial health care after a traffic accident]. España. Grupo de Trabajo de la Sociedad Española de Urgencias y Emergencias. Recuperado de: <https://acortar.link/USTeS0>

Emilio Daniel Aguilar-Robles; Carlos Steven Mediavilla-Flores; Luis Andrés Crespo-Berti

Organización de las Naciones Unidas. (2020). La seguridad vial en la región de América Latina y el Caribe: situación actual y desafíos. [ Road safety in the Latin American and Caribbean region: current situation and challenges]. Recuperado de: <https://acortar.link/ZrMMVB>

Organización de las Naciones Unidas. (2021). Declaración de los Derechos Humanos. [Declaration of Human Rights]. Recuperado: <https://acortar.link/xQoX4>

Protección Civil de Michoacán. (2020). La atención prehospitalaria. [Pre-hospital care]. Recuperado de: <https://acortar.link/6PH3PE>

Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. (2021). Objetivos estratégicos y de calidad. [Strategic and quality objectives]. Recuperado de: <https://acortar.link/gsq9bd>